

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA

CLASE DE PROCESO: RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO
RADICADO No.: 15001315300220220015800
DEMANDANTE: MARTHA CECILIA NIÑO LEON
DEMANDADO: EUSEBIO ANTONIO NIÑO LEON
ASUNTO: CORRECCIÓN NOMBRE ADMISION DEMANDA

Tunja, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Corregir el ordinal segundo de la providencia de diez (10) de noviembre de dos mil veintidós (2022), en el sentido de indicar que es demandado el señor EUSEBIO ANTONIO NIÑO LEON, no JAVIER MAURICIO MIÑO VILLAMIL, nombre que erradamente se colocó.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA
Juez Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Tunja ¹

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
DE ORALIDAD DE TUNJA.

El anterior auto fue notificado por Estado **No 40** hoy
VEINTICINCO (25) DE NOVIEMBRE de dos mil
veintidós (2022)

CRISTINA GARCIA GARAVITO
Secretaria

Firmado Por:
Hernando Vargas Cipamocha
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 02 Oral
Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **11894210ab4cab9431ca9c4835fe9872c0c572e1acddca9244635a9dbe41f0eb**

Documento generado en 24/11/2022 05:34:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>